

**Nº EXPTE.:** 0008/2026

**ASUNTO:** CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS Y EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN DEL PROYECTO SPEEDUP. AÑO 2026.

**RESPONSABLE DEL CONTRATO:** EDUARDO FLORES

**DEPARTAMENTO:** INTERNACIONAL

**NOMBRE DEL PROGRAMA:** SPEEDUP

**ORÍGEN DE LOS FONDOS:** FEDER

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** Desde el 15 de abril de 2026 hasta el 14 de abril de 2027.

## **INFORME - PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

### **Contratación de servicios de producción de contenidos y ejecución de campañas de comunicación del proyecto SPEEDUP, cofinanciado por el programa Interreg NEXT MED**

#### **1. INTRODUCCIÓN**

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla (en adelante, la Cámara) es una corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas.

La Cámara tiene establecida su sede institucional en la Plaza de la Contratación, número 8, C.P. 41004 - Sevilla, con CIF: Q4173001A. Teléfono: 955110898.

En el Perfil del Contratante de la Cámara podrá accederse a las Normas Internas de Contratación que regirán el Contrato que se informa y se propone a continuación: <http://www.camaradesevilla.com/perfil-contratante>.

#### **2. SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR**

La Cámara de Comercio de Sevilla en ejecución del proyecto SPEEDUP cofinanciado por el programa Interreg NEXT MED, precisa contratar servicios de producción de contenidos y ejecución de campañas de comunicación del proyecto.

El proyecto SPEEDUP se enmarca en el Programa Interreg NEXT MED, y tiene como objetivo principal ofrecer servicios de mentoría, motivación y apoyo organizativo a personas desempleadas o en situación de vulnerabilidad para que puedan crear negocios sostenibles y competitivos en Grecia, España, Jordania, Egipto, Líbano, Chipre y Túnez.

El proyecto SPEEDUP se basa en experiencias previas de aceleración local, ampliando ahora su enfoque para integrar aspectos de sostenibilidad, calidad,



economía verde y circular, así como criterios de igualdad, inclusión y gobernanza ambiental, social y corporativa (ESG).

Como objetivos específicos se plantean los siguientes:

- Establecer una red de *hubs* locales en los países participantes, que actuarán como centros dinamizadores del emprendimiento.
- Fomentar el emprendimiento sostenible y competitivo entre personas desempleadas o en situación de vulnerabilidad en los países participantes.
- Diseñar y aplicar un programa conjunto de aceleración que integre formación y mentorías centradas en sostenibilidad, calidad, economía verde y circular, y principios ESG.
- Impulsar la creación y el crecimiento de nuevas empresas sostenibles.
- Garantizar la sostenibilidad a largo plazo de la red SPEEDUP.

### **3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

De acuerdo con lo establecido en la letra f) del apartado 4 del artículo 116 en concordancia con la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la Ley 9/2017 de Contratos con el Sector Público y en relación a la necesidad de realizar la contratación del servicio que se requiere, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios personales y materiales de la Cámara de Comercio de Sevilla para ejecutar por sí misma esta actividad, precisando de un proveedor externo capacitado técnicamente al efecto.

### **4. PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE**

Por lo expuesto, la Dirección del Departamento Internacional, Competitividad, Digitalización y Emprendimiento de la Cámara de Comercio de Sevilla propone la incoación del expediente de contratación de servicios de producción de contenidos y ejecución de campañas de comunicación del proyecto SPEEDUP, aprobado en el marco del Programa Europeo Interreg NEXT MED, con el siguiente contenido:

- **Objeto del Contrato:** contratación de servicios de producción de contenidos y ejecución de campañas de comunicación del proyecto SPEEDUP.

A continuación, se detallan los aspectos generales que deberán cumplir los servicios a contratar:



- **Adaptación de Contenidos (Actividad 2.1.1):**

- Traducción y adaptación cultural de los mensajes de la red SPEEDUP al español para el público de Sevilla y Andalucía.
- Diseño de boletines informativos (*newsletters*) y publicaciones para los canales de la Cámara (LinkedIn, X, Instagram y Facebook).
- Publicaciones para el LinkedIn del proyecto, para difundir el mensaje y los objetivos del mismo.
- Producción de dos vídeos de promoción local que destaquen el hub de aceleración en Sevilla, además de vídeos promocionales de las diferentes Startups que se unan al proyecto. Se espera que sean vídeos atractivos de aproximadamente 2 minutos de duración, con la posibilidad de cortarlos para tener vídeos en formato "tiktok" que sean más atractivos para el público joven.

- **Gestión de Canales (Actividad 2.1.2):**

- Ejecución de la campaña en las redes sociales y la web de la Cámara de Sevilla.
- Apoyo en las publicaciones para el LinkedIn del proyecto (diferente al de la Cámara de Sevilla).
- Distribución dirigida a la base de datos de la Cámara.

Los servicios objeto del contrato deberán ejecutarse conforme a los objetivos, cronograma y condiciones establecidos en el proyecto SPEEDUP, garantizando la coherencia con los requisitos del programa de financiación y las directrices de comunicación y disseminación aplicables.

Se requiere experiencia demostrable en comunicación digital y gestión de redes sociales para entidades públicas, cámaras de comercio, proyectos europeos o iniciativas de emprendimiento, incluyendo la adaptación cultural y localización de contenidos para públicos específicos, así como experiencia previa en la producción de contenidos audiovisuales (vídeos promocionales, corporativos o para redes sociales) y conocimiento de las dinámicas de comunicación dirigidas a público joven, startups y pymes.



- **Lugar de ejecución:** La ejecución del Contrato se desarrollará en Sevilla, en la sede oficial de la Cámara de Comercio de Sevilla (Plaza de la Contratación, 8, 41004 - Sevilla).
- **Duración:** La duración del contrato será desde el 15 de abril de 2026 hasta el 14 de abril de 2027.
- **Plazo de presentación de ofertas:** Las proposiciones se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Cámara de Comercio de Sevilla (<https://sede.camaradesevilla.com>), dentro de los 7 días hábiles siguientes a la publicación del procedimiento en el Perfil del Contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Valor estimado del contrato:** El Valor Estimado del Contrato se establece en 14.500,00 € (IVA no incluido).
- **Procedimiento de adjudicación:** El contrato se adjudicará mediante procedimiento de adjudicación directa de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de las Normas Internas de Contratación de la Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Publicidad:** En el perfil del contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Prórrogas:** No están previstas prórrogas del Contrato.
- **Financiación o cofinanciación:** 89% por proyecto SPEEDUP dentro del programa Interreg NEXT MED.
- **Revisión de precios:** No.
- **Subcontratación:** No procede.
- **Modificación:** No se prevén modificaciones.
- **Cesión del contrato:** No.
- **Garantía provisional:** No.
- **Garantía definitiva:** No.
- **Criterios de adjudicación:** Conforme a lo establecido en el artículo 34 de las Normas Internas de Contratación.
- **Condiciones de solvencia económica, técnica o profesional:** Se acreditarán conforme a las correspondientes declaraciones juradas.



- **Clasificación del Contratista:** No es preceptiva.

## **5. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con lo anterior, se procede a la aprobación del expediente de contratación en los términos expuestos.

En Sevilla, a 16 de marzo de 2026

Responsable y proponente del  
Contrato:

Eduardo Flores Morales  
Director Dpto. Internacional

Con la aprobación del Órgano  
de Contratación:

Salvador Fernández Salas  
Director Gerente

